

de servir de base al reparto de la contribucion del año proximo economico 1868-69, se acordó pedir á los contribuyentes las relaciones de la riqueza que posean ó variaciones que haya experimentado por ventas ó herencias, manifestando las personas á quienes tengan dadas sus tierras para el cultivo, y no haciéndolo se acumulará á los dueños esta riqueza, lo que verificaran en el termino de un mes.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Don Cristoval Sanchez Abril y Hernandez, su fecha cuatro de los corrientes, haciendo presente, que es dueño por justo y legitimo titulo de las fincas que en la misma designa y corrobora su asento la justificacion acordada por el Señor Alcalde, y solicita se certifique en la forma establecida por el R. Decreto de 25 de Octubre ultimo, si este interesado paga la contribucion que á dichas fincas corresponde y demás circunstancias que en ellas se contienen y de que enterados S. S. acordaron se libre certificacion de lo que constare y fuese de dar conforme se solicita por el mencionado Sanchez Abril, y hecho se le devuelva la instancia al interesado.

Y no habiendos otros asuntos de que tra-

